REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Verbal Responsabilidad Civil Contractual
RAD: 760013103019-2018-00061-00

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado judicial de la llamada en garantía CLAUDIA CARREÑO ALVARAN, allega memorial digital el 12 de febrero de 2021 solicitando copia del expediente, para lo cual se procederá a asignar cita al Dr. JULIO CESAR GONZALEZ AGUDELO para el **12 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.** para que pueda acudir a las instalaciones del Juzgado a efectos de que pueda tener acceso al proceso físico para lo que considere pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ASIGNAR cita al Dr. JULIO CESAR GONZALEZ AGUDELO para el **12 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.** para que pueda acudir a las instalaciones del Juzgado a efectos de que pueda tener acceso al proceso físico para lo que considere pertinente.

Advertir al apoderado judicial que, en caso de autorizar a un tercero para acudir a la cita asignada, deberá informar al despacho los datos del autorizado a fin de permitirle el ingreso al edificio conforme las disposiciones de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 052 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: ABRIL 06- 2021

NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d62799f3560f62008930c351dd361e8f7d0b19d6b6c71b1865e3ca11c0f2e5**
Documento generado en 05/04/2021 08:12:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica